ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ALUMNOS DE PRIMARIA, MEDIANTE EL EMPLEO DE LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, RISARALDA

Fecha:	SEPTIEMBRE , 2024
No:	
De:	CRISTIAN CAMILO LASSO AGUIRRE
Para:	JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 1)

Escuchar música de forma precoz favorece la potencialidad cognitiva de los más pequeños, tanto por lo que respecta al desarrollo de la musicalidad como a la creatividad. Esto, sin mencionar una predisposición a la regulación y equilibrio emocional Hablando de equilibrio emocional y construcción de la identidad, nos remitimos a la importancia del vínculo afectivo.

Escucha compartida: las canciones infantiles, las nanas y las piezas musicales deben entonarse las niñas y niños, estimulando su participación, ya sea cantando, dando palmas o tocando algún instrumento. Acompañar en las emociones que surjan a partir de la música, observar con atención sus reacciones y/o manifestación con las diferentes tonalidades, ritmos, instrumentos. • Adaptarse a su actitud natural para reaccionar a la melodía con el movimiento del cuerpo, promover su control y conciencia corporal para con ello, ganar gradualmente coordinación.

Permitir a los niños/as la libertad para improvisar, descubrir nuevas sonoridades, experimentar y crear, incluso, con todas las cosas que están a su alcance. • Jugar cantando, es preciso repetir la misma canción muchas veces, los cuentos con música. De vez en cuando, se puede probar a variar de melodía y de ritmo. En la medida que son mayores, se puede ampliar el repertorio de canciones, combinándolas con gesticulación y con juegos de movimiento

El derecho de los niños a participar libremente en la vida cultural y las artes exige que los Estados, respeten el acceso de los niños y las niñas a esas actividades y su libertad de elegirlas y practicarlas, y se abstengan de inmiscuirse en ello, salvo por la obligación de asegurar la protección del niño y la promoción de su interés superior. La decisión de los niños y las niñas de ejercer o no ejercer este derecho es una elección propia y, como tal, se debe reconocer, respetar y proteger. Sin embargo, es obligación constitucional de las entidades territoriales que hacen parte del Estado colombiano, garantizar la posibilidad de los niños y niñas de acceder a la formación cultural adecuada, necesaria para explorar ese ámbito propio del desarrollo infantil.

De la anterior contextualización, el hecho cultural y deportivo mismo, a una necesidad general de las comunidades por construir identidad y establecer relaciones que les permitan acceder a los bienes materiales e inmateriales que constituyen las particularidades culturales y que determinan las características de los núcleos sociales. La cultura es el elemento constitutivo por antonomasia de las características que conforman las prácticas humanas. En ese sentido, la cultura procura

una serie de movimientos en los que se incluyen manifestaciones de orden variado que crean identidades que a su vez definen a los grupos humanos. La música provoca en los niños/as un aumento en la capacidad de memoria, atención y concentración; es una manera de expresarse; estimula la imaginación infantil; al combinarse con el baile, estimula los sentidos, el equilibrio y el desarrollo muscular; brinda la oportunidad para que los éstos interactúen entre sí y con las demás personas. Es importante mencionar, que se requiere seguir fortaleciendo todos los programas del sector cultural, teniendo en cuenta que dentro el plan de desarrollo "MENOS PALABRAS MAS HECHOS POR BALBOA"" en su dimensión socio cultural en el PROGRAMA. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" con su meta de producto Servicio de educación informal al sector artístico y cultural, es deber del Municipio de Balboa, como ente activo del Estado colombiano, el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional por medio de la música y el canto, Además, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, en especial, de los niños, niñas y jóvenes del Municipio. Se busca beneficiar una sede de la ruralidad que no tenga cercanía mayor con la cabecera municipal, en este caso se focaliza las veredas la bodega y Totui, pero dado a la cobertura de estudiantes y de población infantil, se evidencia más cantidad en Totui, resaltando que es un aproximado de 20 a 25 estudiantes de primaria, también teniendo en cuenta que el municipio celebra un contrato de prestación de servicios de apoyo enfocado en la escuela de formación de música que ejecuta en el resto de veredas donde hay buena cobertura de estudiantes para formar buenos grupos musicales, lo cual contribuye y busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, en especial, de los niños, niñas y jóvenes del Municipio

1.1 Solución de la necesidad	Con la contratación de una persona natural o jurídica, con la experiencia e idoneidad para desarrollar los procesos de iniciación y formación en música y en realización de eventos musicales para la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS **(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)**	
2.1 Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1 num2)	**General:** Prestar los servicios de apoyo para fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional en alumnos de primaria, mediante el empleo de la música como herramienta de aprendizaje en el municipio de Balboa Risaralda.
	Específicos: 1. Realizar planeación de actividades de apoyo técnico y logística para muestra musical y talleres, entregando formatos de planeación y diarios

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
	de campo. 2. Realizar Actividades de convocatoria por medio de redes sociales (Facebook y WhatsApp y focalización presencial 1. Aplicar 16 talleres musicales (ritmo, melodía y canto) en la vereda Totuí del municipio de Balboa Risaralda 2. Realización de muestra musical final por medio Acto cultural, con la participación de 1 grupo (Chirimía musical) 3. Realizar una presentación con el grupo conformado de música con los que se ejecutaron los talleres 4. Presentar informe mensualmente con los soportes necesarios, registro fotográfico, certificados, asistencias.
2.2 Mínima Cuantía 4° Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	93141701-Organizaciones de eventos culturales 93141702-Servicios de promoción cultural
2.3 Plazo estimado (Art 2.2.1.1.2.1.1, numls 2 y 5)	Dias hábiles () calendario () meses (3)
2.4 Lugar de ejecución y/o entrega. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	Municipio de Balboa Risaralda Casco urbano y rural. Corregimiento de _____. Vereda _____. Sector _____. Paraje _____. Otro _____.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
2.5 Forma de pago. (Art (2.2.1.1.2.1.1 num 2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: [X] Mediante tres (3) pagos parciales [] Pago único contra entrega. [] Pago anticipado de todo el valor del contrato. [] Anticipo del 50% y para alimentación, hospedaje, transporte y saldo mediante pago único o pagos parciales [] Otro. Cuál _____. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la Interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría.

2.6. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	**Si** X	**No**
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	**Si** N/A	**No**
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	**Si** X	**No**
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	**Si** N/A	**No**
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	**Si** N/A	**No**
Certificación de sana posesión	**Si** N/A	**No**
Otros. Especificar:	**Si**	**No**

2.7. ESPECIFICACIONES. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	**Prestación de servicios**
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Convenio Interadministrativo		Transporte
	Contrato Interadministrativo		Fiducia
	Intermediación de seguros		Transporte
	Convenio Interinstitucional		Otro
Especificar Otro			
Observaciones			

2.8. NATURALEZA CONTRACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Sentencia Consejo de Estado SU 01143/**21**)	
2.8.1 RIESGOS CONTRACTUALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN LA SENTENCIA	
Continuada dependencia y/o subordinación	No se configura atendiendo que la actividad contractual no demanda continuidad en tiempo, ni jornada laboral, por poder desarrollarse por el contratista con independencia, autonomía, fuera de la entidad, y en general sin que se configuren elementos diferentes a las instrucciones sobre los resultados esperados por el municipio.
Remuneración	La remuneración que se entregará al contratista será bajo la modalidad de honorarios, es decir, por las actividades realizadas y no por disponibilidad permanente a órdenes del municipio.
Prestación personal del servicio	No se configurarán jamás jornadas intramurales de actividad, ni requerirá de equipos, elementos o demás de propiedad del municipio para prestar el servicio, salvo la información que se le suministre requerida para prestarlo.
Verificación de contratos anteriores con el mismo objeto	Se han ejecutado contratos similares durante la vigencia 2024 por prestación de servicios con la escuela de música COFABA.
Verificación de otras circunstancias que desnaturalicen el contrato realidad.	Se sabe que el contratista no ejecuta contratos similares, y además ejecuta sus actividades de carácter cultural en diferentes escenarios del municipio.

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(D1082/15 Art 2.2.1.1.2.1.1, num 3)

	LICITACION PUBLICA		SELECC. ABREB.		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRAT. DIRECTA		MINIMA CUANTÍA
	Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).		Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)		Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)		Invitación Pública Mínima Cuantía. (subsección 5)
	Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Subasta Inversa. (Art. 2.2 1.2.1.2.2)		Precalificación(Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)		Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)		
	Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11)		Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25		Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4)		
			Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8)				Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7)		
			Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2 2 1.2.1.2.20)				Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8)		
			Declaratoria de desierta de una licitación(Art. 2.2.1.2.1.2.22).			X	Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9).		
			Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).						
							Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)		

Condiciones Técnicas Exigidas. (D1082/15 Art. (2.2.1.1.2.1, num 3, 5)	Se requiere personal capacitado en formación musical, con experiencia en desarrollo de capacidades artísticas en todo tipo de población, con conocimientos en música y canto.		
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.1)	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado	El sector de la cultura y el arte en Colombia, aunque tiene reconocimiento en los contextos local y nacional, es desarrollado primordialmente por el Estado y sus instituciones, en razón a que no produce una rentabilidad atractiva para inversionistas, salvo en los casos de eventos especiales de gran reconocimiento. No obstante, los valores artísticos y culturales propios del municipio, se constituyen en patrimonio inmaterial e incalculable, pilar fundamental dentro de la cadena de valores de la localidad, que, a su vez, genera en algunos casos empleos de calidad.
		Económico	Dado que el municipio está proyectado turísticamente, las presentaciones de los diferentes procesos de formación musical podrían incluirse en los paquetes turísticos a vender, así como cabría la posibilidad de ser sede de diferentes eventos musicales de amplia relevancia a nivel departamental y nacional, beneficiándose de esta forma el comercio, el transporte y todos los renglones de la economía local de los turistas y/o visitantes llegarían al municipio, generándose una reactivación económica en nuestra localidad. Se identifica que el sector de la economía al que pertenece, corresponde a la prestación de servicios, pretendiendo satisfacer la necesidad de apoyo colaborativo al interior de la dirección social estableciendo perspectivas de crecimiento en cuanto a los objetivos misionales propios de la administración municipal. No se presentan variables económicas de gran relevancia, exceptuando los incrementos de Ley para cada vigencia. N/A conceptos como cadena de valor y producción al no ser un contrato de suministros o de índole similar.
		Internacional	N/A
		Técnico	Con las condiciones de calidad y de idoneidad, se logrará la conformación de grupos con una excelente formación y sentido de pertenencia en el rescate y permeancia de la cultura e idiosincrasia del Municipio de Balboa.
		Legal	La cultura es un derecho constitucional. Dentro del Plan Nacional de Música para la Convivencia del año 2002, elaborado por el Ministerio

			de Cultura, se estipuló la creación de escuelas de música para las prácticas colectivas en bandas, coros y orquestas con el fin de fomentar la educación musical en los municipios de nuestro país. Del mismo modo, la CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 12 de 1991 establece en su artículo 31: *"1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.* *2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.".* La Corte Constitucional advirtió que el derecho a la libre expresión artística de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para el ejercicio y garantía de los derechos a la libertad de expresión y al libre desarrollo de la personalidad, además de ser un potencializado de la dignidad humana.
	Análisis de la Demanda	Adquisiciones Previas de la Entidad	El municipio con anterioridad ha realizado los procesos contractuales con el fin de garantizar el desarrollo de los programas de formación musical y cultural. No obstante, a partir de la presente vigencia, la Administración Municipal unirá esfuerzos con una corporación privada, a efecto de fortalecer los procesos de formación musical en el municipio, ampliando la cobertura y mejorando la calidad en sus procesos formativos y de iniciación.
		Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	Una parte importante de los entes territoriales acuden a este tipo de asociaciones, con el fin de unir esfuerzos y apoyar los procesos culturales y educativos que se vienen consolidando en el municipio, en atención al beneficio social que de estos se desprende.
	Análisis de la Oferta	Quién vende	Persona natural y jurídica con experiencia e idoneidad en la música y en el sector cultural
		Dinámica de Producción, Distribución y Entrega	Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio, corresponde a los criterios de calidad en la

		prestación del servicio.	
Criterios para la Determinación de Requisitos Habilitantes. (D1082/15 Art.2.2.1.1.1.6.2)	Cap. Jurídica	Atendiendo la naturaleza de los servicios a prestar se requiere de una persona natural o jurídica que pueda adquirir derechos y obligaciones, y no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y obviamente que tengan la idoneidad y experiencia. En vista que no es necesaria la obtención de varias ofertas, debe invitarse a presentar propuesta a quien o quienes cuenten con dichas condiciones, preferiblemente que hubieren prestado el servicio con anterioridad.	
	Cap. Financiera Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE.	Liquidez	N/A por no demandar liquidez al ser contratación directa.
		Endeudamiento	N/A por no demandar capacidad de crédito para prestar el servicio y ser contratación directa.
		Razón Cobertura de Intereses	N/A por no demandar recursos exagerados para cumplir el contrato y ser contratación directa.
		Otra. Cap. W, Razón Efectivo, Prueba Ácida, Deuda a Corto o Largo Plazo, Patrimonio.	N/A en razón a que el contrato a ejecutar no exige la disponibilidad de recursos o activos para su cumplimiento, salvo en lo relacionado con transporte y ser contratación directa.
	Cap. Organizacional Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE	Rent. sobre Patrimonio	N/A por cuanto el patrimonio del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
		Rent. Sobre Activos	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
		Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rot. de inventarios	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
	Experiencia	Se requiere la participación previa del contratista en actividades iguales o similares a las que ejecutará en cumplimiento del objeto contractual, como son las relacionadas en las condiciones técnicas exigidas.	
	Otros	En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se debe adelantar a través de contratación directa por tratarse de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. El acto administrativo de justificación de la contratación directa señaló como causal para contratar directamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de	

		2015.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 3)	En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se debe adelantar a través de contratación directa por tratarse de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. El acto administrativo de justificación de la contratación directa señaló como causal para contratar directamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num 3,5)
(Señalar la casilla correspondiente)

x	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantia.		Bienes y servicios de características técnicas uniformes.		Concurso de Méritos.		Licitación Pública.
			Menor precio.		Mejor calidad según el pliego.		Selecc. Abrev. Menor Cuantia.
			Directo contrato o convenio interadtivo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad.				Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 2.2.1.1.2.2.2)
							Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 2.2.1.1.2.2.2),b.
							Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art. 2.2.1.1.2.2.2),1
							Condiciones técnicas adicionales. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),2
							Condiciones económicas adic. (Art . 2.2.1.1.2.2.2),3
							Valores

			monetarios a ofrecimientos adic. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),4
Justificación			

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)

El valor estimado del contrato está soportado en:
Análisis de precios del mercado (_x_).
Lista de precios del departamento (__).
Lista de precios de la CARDER (__).
Lista de precios del municipio (__).
Contratación del año anterior (__) más incremento.
Lista de precios de otra entidad (__). Cuál _____.

En el municipio de Balboa se han llevado a cabo contratos de prestación de servicios para Prestar los servicios de formación integral musical, en pre banda, banda sinfónica, coros y música tradicional a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la zona urbana y rural del municipio de Balboa Risaralda.

En el departamento de Risaralda nos encontramos que en los 14 municipios se han ejecutado contratos con objetos similares o iguales en actividades de formación integral y artística en música sinfónica, marcial, tradicional en sus poblaciones, tomando como base los municipios más exaltados en temas de representación musical, sus reconocidos encuentros musicales e impactos sociales observamos que;

El municipio de Apia ejecuto dos contratos con objetivos similares al municipio de Balboa como; (CPS-190) **prestación de servicios profesionales en música para las áreas formativas de fundamentación musical, cuerdas pulsadas, vientos y percusión, piano y canto, así como para presentaciones musicales especiales definidas en el anexo técnico, y** (CPS-155) Prestar servicios de apoyo a la gestión en los programas de formación en proceso musical de banda marcial en el colegio santo tomas de Aquino y casa de la cultura del municipio de Apia, **como se detalla en la tabla:**

	CONTRATO	VALOR TOTAL	DURACION (DIAS)	VALOR MENSUAL
APIA	CPS- 155	$ 10.180.800,00	152 DIAS	$ 2.036.160,00
APIA	CPS- 190	$ 58.000.000,00	164 DIAS	$ 11.600.000,00
TOTAL		$ 68.180.800,00		$ 13.636.160,00

Los contratos mencionados anteriormente se toman dado a sus actividades similares, su formación en las diferentes disciplinas musicales y la población beneficiada, dado a lo anterior se calcula que los dos contratos suman $ 68.180.800 con un promedio sumatoria de mensualidad de $ 13.636.160,00 en 5 meses para el año 2023.

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)

Desde otro punto de vista se observan contratos individuales para un (1) solo formador siendo la gobernación de Risaralda el contratante, de prestación de servicios de apoyo como formador de música con énfasis en banda sinfónica para el municipio de Quinchía con una duración de 8 meses por un valor total de $19.712.000, teniendo en cuenta que balboa requiere de una mayor cantidad de monitores para lograr beneficiar los estudiantes de las sedes educativas de la ruralidad en sus diferentes enfoques de banda marcial, sinfónica, cuerdas pulsadas, coros ,música tradicional y las diferentes presentaciones que se realizan en el municipio.

Se considera que según contratos evaluados con los valores del mercado en el departamento de Risaralda la presentación de propuestas para el municipio de Balboa, no supere un valor total de $ 74.507.978 COP aproximadamente para duraciones de 5 meses con cantidades de formadores que contemple entre 1 a 6 monitores, valor calculado con referencia al promedio de los contratos mencionados anteriormente más el aumento del IPC del 9.28% para el año 2024.

Y teniendo en cuenta que se realizó un contrato en el semestre anterior con el mismo objetivo por valor de $61.144.350,00 para una duración de 5 meses enfocadas en la población rural y urbana en actividades de formación integral y artística en música sinfónica, marcial, tradicional en sus poblaciones, tomando como base los municipios más exaltados en temas de representación musical del municipio de balboa, siendo este contrato la base para realizar contratos enfocados en formación integral en música y el sector cultural como podría asimilarse a Prestar los servicios de apoyo para fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional en alumnos de primaria, mediante el empleo de la música como herramienta de aprendizaje en el municipio de Balboa, Risaralda.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de Contribución o Gasto		Carácter	Porcentaje o valor
Est. Pro cultura		Municipal	1.5%
Est. Pro adulto mayor		Municipal	4%
Industria y Comercio		Municipal	1 %
Est. Prodeporte		Municipal	2.5%
Retención en la Fuente No declarante		Nacional	10%
Retención en la Fuente declarante		Nacional	11%
Reteiva valor facturado		Nacional	15%
Responsable Técnico	**Nombre**		
	Cargo	Auxiliar administrativa	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

(Art. 2.2.1.1.2.1.1),4 (Art. 71) Dcto 111/96)

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)			
Presupuesto Oficial. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1),4	**Valor en letras**	Siete millones novecientos noventa y cinco mil pesos moneda corriente	
	Valor en números	$7.995.000.00	
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.3301087.2024660750016.91124_22.3	
	Nombre	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales - Fortalecimiento de la identidad cultural, la formación artística y el patrimonio cultural en el municipio de Balboa	
	Sector	SGP (), ICLD (), FTO (), CONV (), SGR (), OTRO (x)	
	Valor	$8.000.000	
	CDP #	1024	**Fecha:** 03/09/2024

Avalúo Comercial Inmuebles (D1082/15Art.2.2.1.2.1.4.10)	**Valor**		**$** _____.
Valuador			
Responsable Técnico	**Nombre**		**Firma**
	Cargo		

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Incumplimiento a las actividades objeto del contrato. Deficiente calidad del servicio prestado. Errores en los resultados del servicio prestado. Accidentes de las personas participantes en los diferentes eventos Poca asistencia en las actividades realizadas por el contratista
Tipificación	Cuando el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las Actividades del contrato, con calidad y según los resultados esperados cuando existan accidentes de los alumnos o personas participantes de los eventos.
Asignación	Cuando el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las especificaciones del contrato, con calidad y según los resultados esperados cuando existan accidentes de personas participantes de los eventos, el contratista deberá asumir este riesgo.

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema. Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento a las actividades objeto del contrato.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Deficiente calidad del servicio prestado.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Errores en los resultados del servicio prestado.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Accidentes de las personas participantes en los diferentes eventos	4	1	Riesgos operacionales	Zona riesgo alta	Evitar reducir, compartir o transferir el riesgo
Poca asistencia en las actividades realizadas por el contratista	4	1	Riesgos operacionales	Zona riesgo alta	Evitar reducir, compartir o transferir el riesgo

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.3)

No se observa que con el proceso de contratación se comprometan las metas y objetivos del Municipio.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

(D1082/15 Art.2.2.1.1.2.1.1,num6)

La supervisión del contrato verificará que las actividades sean cumplidas en un 100%.
Presentación de Informes parcial, donde se evidencie el cumplimiento del objeto y bajo los parámetros de calidad establecidos.
Pólizas de calidad del servicio y cumplimiento frente al objeto establecido.

6. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS
(D1082/15 Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19)
(Señalar las casillas correspondientes)

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
☐ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.10).
☐ Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)
☐ Cumplimiento	$ contrato en smmlv / % Contrato < 1.000.000 / 10% 1.000.000 a 5.000.000 / 2.5% 5.000.000 a 10.000.000 / 1% 10.000.000 o más / 0.5% Marco de Precios /	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)
☐ Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).
☐ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la Interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. ((Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000. / 5% $ Contrato	Por todo el período de ejecución del contrato.(Art. 2.2.1.2.3.1.17)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA

☐ Otra		0% del valor del contrato	
Consideraciones Adicionales	1)	¿Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	☐ SI ☐ NO
	2)	Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	☐ SI ☐ NO

7. PROYECTO DE INVERSIÓN.

(Art. 68 Dcto. 111/96)

	Fecha	03/09/2024	
	Código BPIM	2024660750016	
	Proyecto	Aportes para el fortalecimiento a programas para el fomento, promoción y salvaguarda del patrimonio y la cultura, en el Municipio de Balboa departamento de Risaralda.	
	Componente y/o Producto	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	
	Actividad	Prestar los servicios de apoyo para fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional en alumnos de primaria, mediante el empleo de la música como herramienta de aprendizaje en el municipio de Balboa, Risaralda.	
Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	NOLBERTO ANTONIO SERNA	**Firma**
	Cargo	Dirección de Proyectos y Ordenamiento Territorial	

8. ACUERDOS COMERCIALES

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num8)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

	Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**Si**	**No**
		N/A	

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

(Art. 83 Ley 1474/11)

Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**Si**	**No**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**Si**	**No**
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	TECNICO ADMINISTRATIVO EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA	

10. FICHA TÉCNICA (Sólo en procesos de Subasta Inversa)
Denominación del bien o servicio:
Denominación técnica del bien o servicio:
Unidad de medida:
Descripción general:

11. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN
El municipio de Balboa expresamente manifiesta en cumplimiento del pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta: **a-.** El deber jurídico que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa. **b-.** La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinde dicho conocimiento. **c-.** Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

1. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS**
El municipio de Balboa dispone de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de los datos personales. Por eso, y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, para conocer la política, ingrese al portal de la entidad.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
-. Carta de presentación de la propuesta. Todos los procesos. -. Propuesta. Todos los procesos. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría, y manual de contratación del municipio. - Formato Único de Hoja de Vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica, con una vigencia no superior a tres (3) meses. La hoja de vida debe tener diligenciados los espacios requeridos para acreditar la idoneidad y experiencia, que deben coincidir con los soportes allegados. No aplica para entidades públicas. -. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente, para ser validados. -. Copia de la tarjeta profesional cuando aplique, y certificado de antecedentes disciplinarios y profesionales. -. Poder, si se actúa por medio de apoderado. Debe estar debidamente notariado, o ser presentado personalmente en el municipio. -. Acreditación de la definición de la situación militar o certificación del trámite. No aplica para la población indígena. -. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o de establecimiento de comercio cuando se requiera para personas naturales, no superior a 3 meses. -. Registro Único de Proponentes, cuando se requiera. -. Autorización de órgano competente para contratar. -. Constancia de constitución de consorcio o unión temporal, o similar. -. RUT. -. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, correccionales y judiciales. El municipio los verificará. -. Certificación de paz y salvo con el SGSS por revisor fiscal cuando aplique, o representante legal, de los últimos seis (6) meses. -. Afiliación al SGSS o constancia de pago.
-. Examen médico pre ocupacional. Para prestación de servicios. -. Certificación de existencia de cuenta bancaria no mayor a 3 meses. -. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando tiene personal a cargo. -. Matriz de peligros y riesgos relacionados con el objeto. Cuando tiene personal a cargo. -. Certificado de capacitación de trabajo en alturas. Cuando involucre trabajo en alturas. -. Ficha de datos de seguridad de productos o equipos. Cuando se utilicen equipos para desarrollar la labor, o equipos asociados con ello. Elementos de seguridad y protección personal. Al momento de iniciar la ejecución, si se requiere. -. Soportes de compra de madera, agregados pétreos, cuando se utilicen. -. Soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados. -. Permisos ambientales.

Área Responsable del Estudio	Nombre	CRISTIAN CAMILO LASSO AGUIRRE	Firma
	Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA	
Revisión Jurídica	**Nombre**	ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS	**Firma**
	Cargo	ASESOR JURIDICO EXTERNO	